



MENDOZA, 16 JUN 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias internas de materias formulado en EXP-FIN: 6948/2014, por el alumno José Augusto MOTTA de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno José Augusto MOTTA, equivalencias internas de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS) de esta Facultad, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

CARRERA ARQUITECTURA

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. MATEMÁTICA

por . ÁLGEBRA, GEOMETRÍA ANALÍTICA
Y ANÁLISIS MATEMÁTICO I

. FÍSICA APLICADA

por . FÍSICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 111/14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA